

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Telesecundaria



Ciclo escolar 2025-2026

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Telesecundaria

ÍNDICE

I. Presentación

México atraviesa una etapa de transformación profunda, donde el triunfo histórico de la presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, marca un nuevo rumbo hacia el futuro del país, y, por tanto, de la educación. En este contexto, se trabaja incansablemente para que los valores y principios del segundo piso de la Cuarta Transformación se reflejen de manera tangible en la vida pública, especialmente en el ámbito educativo.

La continuidad del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana es un claro compromiso de nuestra presidenta, que busca construir un sistema que no solo eduque, sino que también forme ciudadanos íntegros y críticos. Seguimos reafirmando que las maestras y los maestros son los pilares de esta transformación social. La Reforma Educativa de 2019, promovida por el Ejecutivo Federal, resalta la importancia de su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo, responsables y garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, de la ciencia y de los valores que enriquecen nuestra sociedad mexicana.

Estamos priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro de un sistema educativo que respete su dignidad y promueva un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Esta visión renovadora nos impulsa a revalorizar a cada maestro y maestra como profesionales de la enseñanza, lo cual se está materializando a través de iniciativas que buscan una mejora continua de lo que hoy es la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). Esta revisión tiene como objetivo crear un nuevo sistema que permita atender de manera efectiva las necesidades del magisterio nacional, asegurando procesos de admisión, promoción y reconocimiento que sean cada vez más justos, con más garantías de transparencia y más equitativos.

El secretario de educación pública, el Licenciado Mario Delgado Carrillo, reafirma su compromiso con la dignificación de las condiciones laborales de las maestras y los maestros, dotándolos de los elementos necesarios para el éxito en su labor. Este esfuerzo colectivo no solo busca empoderar a quienes enseñan, sino también garantizar que la educación en México esté a la altura de las expectativas de una sociedad en transformación, promoviendo una educación de excelencia que esté orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos, a la búsqueda del máximo logro de aprendizaje de los educandos, al desarrollo de su pensamiento crítico y al fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad.

En consecuencia, este documento tiene como propósito ser una herramienta de orientación y apoyo para todas aquellas personas que quieran participar voluntariamente en el proceso de **Admisión** en **Educación Básica.** Aquí encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, la estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, es decir, las áreas y subáreas que lo componen y que tienen fundamento en lo que maestras y maestros del Sistema Educativo Nacional deben saber y ser capaces de hacer para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos, así como la bibliografía que facilitará a cada participante alcanzar con éxito sus objetivos en este camino.

Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

Personas participantes:

El proceso de admisión en educación básica está diseñado para garantizar el acceso a las diferentes funciones en este nivel educativo, con base en los principios de equidad, transparencia y legalidad.

A través de este proceso, se busca que las personas interesadas en ejercer en instituciones de educación básica puedan participar en una valoración de sus conocimientos, habilidades y aptitudes conforme a los criterios establecidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

Este proceso responde a la necesidad de fortalecer la educación básica, asegurando que las y los aspirantes cuenten con la preparación necesaria para atender la diversidad de contextos y necesidades del estudiantado. Se lleva a cabo bajo un esquema normativo que promueve la igualdad de oportunidades y la selección basada en criterios objetivos, alineados con las exigencias del Sistema Educativo Nacional (SEN).

Además, la valoración considera distintos aspectos incluyendo la formación, el promedio general de carrera, los cursos extracurriculares, entre otros. De este modo, se busca que quienes se integren al servicio educativo tengan las herramientas necesarias para contribuir al desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, fomentando una enseñanza inclusiva y pertinente para la educación básica.

Esta guía de apoyo tiene como propósito orientar a las y los aspirantes sobre algunos elementos del proceso de admisión, brindando información clara y precisa para facilitar su participación. Asimismo, se incluyen recomendaciones para su preparación, con el fin de que las y los aspirantes puedan afrontar el proceso con mayor confianza y claridad.

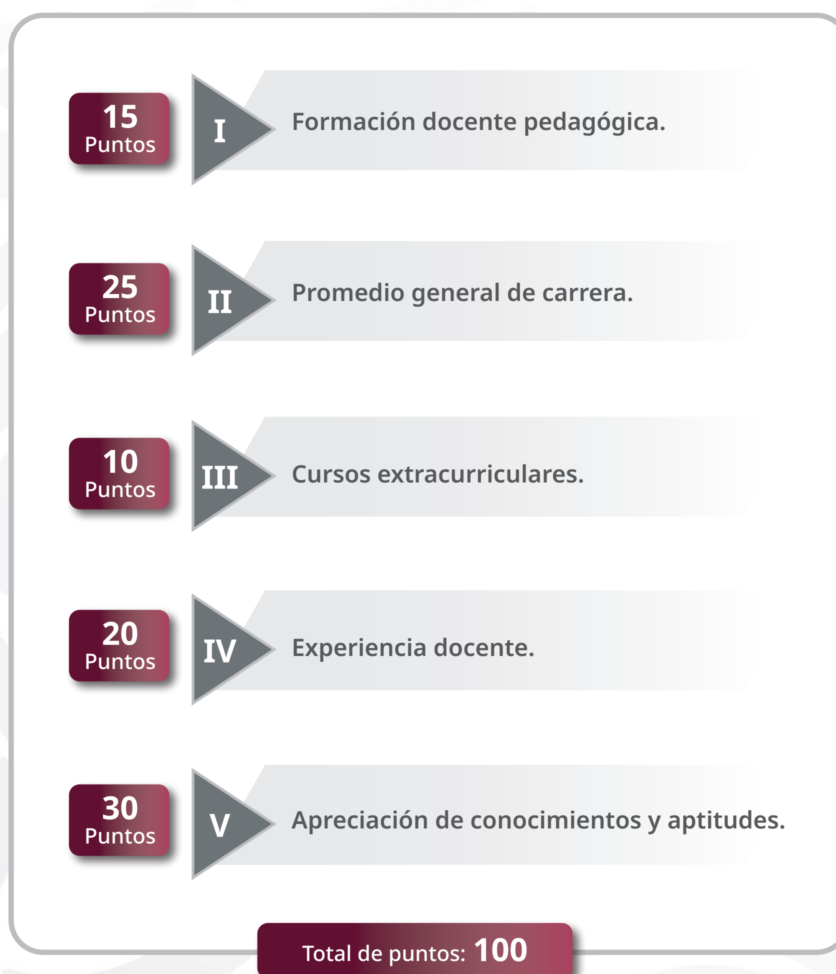
La educación básica representa la base del aprendizaje y el desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes del país, por lo que este proceso es un elemento clave para su fortalecimiento. A través del proceso de admisión, se busca contribuir a la mejora del SEN, así como al cumplimiento del derecho de las niñas, los niños y adolescentes a recibir una educación de calidad, equitativa y acorde con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que las personas que ingresan al SEN cumplan con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se toman en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, son los siguientes:

Elementos multifactoriales

ADMISIÓN



Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las personas que aspiran a ser admitidas en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas y seis subáreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos
Subáreas 1.1. Principios legales para una educación integral 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana
Área 2. Intervención docente
Subáreas 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Subáreas 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

Área 1. Aspectos normativos

En esta área se valora el conocimiento sobre la normativa que regula la educación en México, considerando como elementos indispensables los derechos de niñas, niños y adolescentes y la protección de su interés superior. Parte del reconocimiento de la educación como un derecho humano, cuyas características son la gratuidad, la laicidad, la universalidad y la obligatoriedad en todos los niveles educativos.

Dado que los agentes educativos están relacionados directamente con las bases y la normativa de la Nueva Escuela Mexicana, han de conocer las leyes y los aspectos jurídicos que rigen su actuar dentro del servicio educativo para mejorar la educación en México. Finalmente, incluye el conocimiento de los aspectos normativos que favorecen una educación inclusiva y que cumpla con los estándares establecidos por las leyes sobre educación en México.

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

En esta subárea se valora el conocimiento y la comprensión de los principios normativos que procuran el interés superior de niñas, niños y adolescentes y que promueven el derecho a la educación. Las personas participantes ponen de manifiesto sus conocimientos y aptitudes para reconocer los principios, las acciones, las descripciones y aun las situaciones que los refieren.

Asimismo, se verifica el conocimiento de las normas, los derechos y las obligaciones de los que participa nuestro país y que rigen el sistema educativo. También se valoran los conocimientos que las personas participantes tienen sobre su labor en relación con el derecho a la educación y la implicación de sus actos para proteger el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

Se valora el conocimiento de la Nueva Escuela Mexicana, modelo de educación que establece las bases para el desarrollo y la formación de las alumnas y los alumnos. Las maestras y los maestros deben ahondar en sus objetivos y fundamentos, los cuales son los ejes articuladores de la labor educativa durante el ejercicio de su profesión. Por otra parte, incluye los criterios y los fines que rigen la educación en México, los cuales están regulados normativamente y orientan la labor educativa, así como otros aspectos necesarios para que las maestras y los maestros ejerzan su función.

Área 2. Intervención docente

Se valora la intervención docente en educación básica, la cual debe estar de acuerdo con el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana. En este sentido, se valora la comprensión de los fundamentos que permiten trabajar directamente con las alumnas y los alumnos aplicando las teorías constructivistas y socioculturales durante el proceso educativo según la etapa de su desarrollo. Asimismo, considera las características del marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana, los elementos que articulan la organización curricular del plan de estudio, la implementación del programa analítico, los objetivos de la planeación didáctica, el enfoque formativo de la evaluación y el uso de diversas metodologías para el aprendizaje.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Valora el reconocimiento y la comprensión de los aportes teóricos y metodológicos de las perspectivas constructivistas y socioculturales de la educación según la etapa de desarrollo de las alumnas y los alumnos de secundaria. Ambas corrientes pedagógicas son consideradas como fundamentales para la intervención docente y el trabajo escolar cotidiano.

Subárea 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana

Se valoran los fundamentos y las características del marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana, especialmente lo relativo a los elementos que articulan y organizan el plan de estudios. También considera las especificidades de un programa analítico, así como de la planeación didáctica y su relación con el enfoque formativo de la evaluación. Incluye también las diferentes metodologías para el aprendizaje que las maestras o los maestros pueden utilizar durante su práctica cotidiana.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Valora la relación que las maestras y los maestros de educación básica mantienen con la gestión escolar, principalmente en lo relativo al trabajo colegiado para la mejora continua y la colaboración entre la escuela y la comunidad en la que se ubica el plantel. Por lo tanto, esta área atiende la organización y las funciones de los consejos técnicos escolares, así como las acciones y los mecanismos que permiten la construcción de una sana convivencia escolar y de los entornos seguros; además, fomenta la participación de las familias de las alumnas y los alumnos en la mejora escolar.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua

Se valoran las acciones implementadas para incentivar el trabajo colegiado con miras a la mejora continua. Por lo tanto, incluye las funciones y la organización de los consejos técnicos escolares, así como las estrategias que ayudan al colectivo docente en la construcción de una sana convivencia escolar, fundamentalmente con la promoción de la cultura de paz.

Subárea 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Se valoran los mecanismos que las instituciones educativas despliegan para garantizar una adecuada colaboración entre ellas y la comunidad de la cual forman parte. Por ello, incluye las obligaciones y los derechos que deben cumplir las familias de las alumnas y los alumnos para participar en la mejora escolar. Igualmente, se refiere a las acciones dedicadas a la creación de entornos escolares seguros y saludables para todos los miembros de la comunidad escolar.

Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía accesa a la dirección electrónica:
http://guias.usicamm.gob.mx/ADEB/telesecundaria

1. ACUERDO número 10/09/23 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, en Diario Oficial de la Federación, 27 de septiembre de 2023 (México).

2. ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Artículos 1 al 22, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2023 (México).

3. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).

4. Bodrova, E. y Leong, D. J. (2004). *Herramientas de la mente. El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky* (pp. 1-32). SEP; Pearson Educación de México.

5. Chaves, A. L. (2001). *Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vigotsky.* Educación, 25 (2), pp.59-65.

6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 17 de marzo de 2025), Artículos 3° y 4°, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).

7. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 24 de diciembre de 2024), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89 y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).

8. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), Artículos 5 al 9, 11 al 16 y 128 al 130, en Diario Oficial de la Federación (México).

9. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores* (pp. 99-141). SEP; McGraw-Hill Interamericana.

10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Serie Aprendizajes y Oportunidades. La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica* (pp. 136-149 y 186-205). OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO 2016.

11. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 36-37 y 41-49). SEP.

12. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.

13. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica* (pp. 6-24). SEP.

14. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022* (pp. 8-34 y 77-156). SEP.

15. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Programa de Estudio para la Educación Secundaria: Programa Sintético de la Fase 6* (pp. 121-126). SEP.

16. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 6* (pp. 68-76 y 129-159). SEP.

17. Vielma, E. y Salas, M. L. (2000). *Aportes de las teorías de Vygotsky, Piaget, Bandura y Bruner. Paralelismo en sus posiciones en relación con el desarrollo.* Educere, vol. 3, núm 9, (pp. 30-37).

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- **Cuestionamiento directo**
- **Completamiento**
- **Ordenamiento**
- **Relación de elementos**

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
¿Cuál es la situación escolar que promueve la democracia, no solo como un régimen político, sino como una forma de vida?
Opciones de respuesta:
A) El maestro pide al grupo que organice tres equipos conformados por dos alumnas o alumnos, quienes, previa elección de uno de los equipos, fungirán como jefe y subjefe de grupo. B) El maestro propone una terna de candidatos, considerando diversos criterios, para que los alumnos elijan, y que así las alumnas o alumnos puedan elegir al jefe y subjefe de grupo. C) El maestro propone candidatos, siguiendo un procedimiento establecido, y verifica que cumplan con los requisitos para fungir como jefa o jefe de grupo, previa autorización y validación por parte del maestro.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta:
La opción correcta describe una situación en la que los estudiantes participan activamente en la elección de sus representantes, lo que fomenta la práctica de la democracia como una forma de vida. Al permitir que los estudiantes se organicen en equipos y elijan a sus propios líderes, se promueve la participación, la colaboración y la toma de decisiones colectivas, valores fundamentales de la democracia. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), en *Diario Oficial de la Federación* (México).

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Se ejemplifica una situación del entorno escolar que corresponde al tercer plano: Codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, cuando en el Consejo Técnico Escolar…
Opciones de respuesta:
A) …presentan los resultados de las encuestas aplicadas a las familias de las alumnas y los alumnos con la finalidad de determinar y analizar las características sociográficas de la región. B) …deciden la manera en la que se abordarán las problemáticas detectadas en la comunidad escolar sobre el uso responsable del agua, con base en los campos formativos. C) **…trabajan en la creación de estrategias por fases para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnas y alumnos con discapacidad auditiva.**
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:
El tercer plano: codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, se refiere a la incorporación y contextualización de nuevos contenidos al currículo atendiendo las necesidades y características específicas de la comunidad escolar. Esto implica la colaboración entre docentes, alumnos y otros actores de la comunidad para diseñar experiencias de aprendizaje significativas y relevantes para su contexto. La opción correcta describe una situación en la que el Consejo Técnico Escolar trabaja en la creación de estrategias para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnos con discapacidad auditiva. Esta acción refleja claramente el codiseño de contenidos, ya que se adapta el currículo para atender las necesidades específicas de un grupo de estudiantes y se incorporan elementos relevantes para su contexto. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3.* SEP.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Ordene los pasos a seguir para el cumplimiento del protocolo ante la situación de riesgo en la que se detectan disparos en el perímetro de la escuela. 1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón. 2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón. 3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas. 4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades. 5. Evitar que se asomen por las ventanas.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 5, 4, 2 B) 2, 4, 3, 1, 5 **C) 3, 1, 2, 5, 4**
Respuesta correcta:
C

Argumentación de la respuesta correcta:
El orden correcto de los pasos a seguir es crucial para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en una situación de riesgo como la descrita. El orden de los pasos propuestos de acuerdo con la situación descrita en la base del reactivo deriva de lo siguiente: **3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas:** al escuchar disparos, la prioridad es proteger a las niñas, niños y adolescentes de posibles heridas. Indicarles que se tiren al suelo y se alejen de ventanas y puertas reduce significativamente el riesgo. **1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón:** una vez que las niñas, niños y adolescentes están a resguardo, es esencial verificar que todas y todos estén presentes. Esto permite identificar si alguien falta y tomar las medidas necesarias para localizarlo y ponerlo a salvo. **2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón:** se permite cautelosamente la entrada de aquellos que no se encontraban dentro del aula al inicio del incidente, guiándolos a un lugar seguro para su protección. Esto debe hacerse con extrema precaución para evitar exponer a un peligro aún presente. **5. Evitar que se asomen por las ventanas:** mantener a niñas, niños y adolescentes alejados de las ventanas, lo cual es crucial para evitar mayores riesgos. Esta instrucción debe ser reforzada constantemente mientras dure la situación de riesgo. **4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades:** mientras se protege la integridad física de los niñas, niños y adolescentes, es importante notificar a las autoridades sobre la situación. Llamar al 911 permite que los servicios de emergencia se movilicen y brinden apoyo. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado.* SEP.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Base del reactivo:

Seleccione la opción de respuesta que relacione la fase de la metodología aprendizaje basado en proyectos comunitarios con la actividad didáctica que le correponde.

Fase	Actividad
1. Planeación	a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela.
2. Acción	b) Revisar las producciones elaboradas, retroalimentar, difundir con la comunidad escolar para informar y concientizar sobre la comida saludable y sostenible, y los beneficios en la reducción de basura.
3. Intervención	c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura, y alimentación saludable y sostenible.
	d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar.

Opciones de respuesta:

A) 1a, 2d, 3b

B) 1d, 2a, 3c

C) 1d, 2c, 3b

Respuesta correcta:

B

Argumentación de la respuesta correcta:
De acuerdo con los elementos (fases y actividades) planteados en la base del reactivo, la relación correcta es la siguiente: 1. Planeación. d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar: esta fase implica la identificación del problema, la definición de objetivos y la planificación de las acciones a seguir. 2. Acción. a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela: la fase de acción es en la que se llevan a cabo las actividades planificadas. Identificar los recursos tecnológicos para elaborar el producto forma parte de poner en acción el proyecto. 3. Intervención. c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura y alimentación saludable y sostenible: esta fase de intervención se centra en formular intervenciones y reflexionar sobre el proceso y los resultados del proyecto. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3*. SEP.

V. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- **Consulte** la Bibliografía en el apartado correspondiente de esta *Guía de apoyo.*
- **Revise** el *Manual para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.*
- **Asegúrese** de contar con un equipo de cómputo y conectividad a internet con las características técnicas recomendadas.
- **Descargue** el simulador y explórelo para comprender su funcionamiento antes de la aplicación en línea.
- **Tenga** a la mano su folio y contraseña de ingreso en todo momento.



Durante la aplicación

- **Realice** la aplicación del instrumento de apreciación en la fecha y horario asignado.
- **Permanezca** en el espacio de aplicación manteniéndose a la vista de la cámara web.
- **Siga** las Normas de aplicación establecidas en la ficha de registro.
- En caso de ser necesario, **reporte** la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso, para ello tenga a la mano el número telefónico de soporte.



Después de la aplicación

- **Descargue** el comprobante digital (constancia de participación).
- **Acceda** a los resultados individuales de su valoración, en la página de la USICAMM en la ventana *Proyecto VENUS* en las fechas establecidas.
- **Acceda** a la publicación del listado nominal ordenado de resultados en las fechas establecidas.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 20 de junio de 2025.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 4 de agosto de 2025.



Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Telesecundaria

Ciclo escolar 2025-2026

EDUCACIÓN BÁSICA